

Montevideo, 12 de agosto de 2022

**Res. N°: 94/2022**

**VISTO:** La necesidad de realizar el suministro y colocación de portón y contrapiso en la Escuela N°117 Villa Española, departamento de Montevideo.

**RESULTANDO:** 1.- Que la Coordinadora General del PAEPU, tomó conocimiento del gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto con fecha 3 de agosto 2022

2.- Que en base al costo estimado proporcionado por Planta Física se implementó el Concurso de Precios N° 357/22, en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY, publicándose en Compras Estatales (CP 22357/22), en la página Web de PAEPU e invitándose a varias empresas locales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que con fecha 4 de agosto de 2022 se procedió a realizar las publicaciones e invitaciones mencionadas en el resultando 2.

2.- Que con fecha 11 de agosto de 2022, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales, donde se obtuvieron las siguientes ofertas: ARALU SOCIEDAD ANONIMA; MALDONADO RIVERO LUIS FEDERICO y VALLE REMANSO S A

3.- Que, una vez realizado el estudio formal por parte del Componente Adquisiciones se establece que no se deben tomar en cuenta las ofertas de las siguientes empresas:

– MALDONADO RIVERO LUIS FEDERICO FERNANDO porque no cumplen con el punto 2.2.1 d) del Pliego, "Documentos de Admisibilidad, Certificado válido para ofertar expedido por el RNEOP del MTOP vigente" ya que el certificado tiene vencimiento 31/7/2022.

– VALLE REMANSO SA porque cambia las condiciones del Llamado al presentar nota donde fundamenta sobre el plazo de ejecución, el cual a su entender debe ser de 20 días hábiles y no de 5 días como establece el Pliego; según punto 1.1. del Pliego "El sólo hecho de presentarse al presente llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y anexos"

Y según punto 4 Solicitud de aclaraciones se establece "El plazo citado precedentemente, es la única instancia en la cual los eventuales oferentes pueden plantear observaciones por deficiencias del proyecto ejecutivo proporcionado por la Administración (incluyendo el Rubrado Oficial), puesto que no podrán cotizar variantes constructivas o proyectos propios, limitándose en tal sentido, a señalar las deficiencias o sugerencias indicadas. "

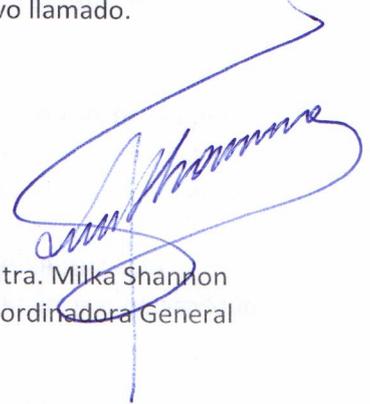
4.- Que el Componente Planta Física informa que la única oferta válida es la de la empresa ARALU S.A , pero la misma es un 95% mayor al monto estimado por dicho Componente , por lo que se aconseja dejar sin efecto el llamado. Por precio manifiestamente inconveniente,

**ATENCIÓN:** - A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

**LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU– en ejercicio de atribuciones delegadas:**

**RESUELVE:** Rechazar todas las ofertas del Concurso de Precios N° 357/22, (en ARCE 22357/2022) por obras en la cocina de la Escuela N° 117 Montevideo, y realizar un nuevo llamado.

Publíquese y archívese



Mtra. Milka Shannon  
Coordinadora General